

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2.ª

12 PSETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**ACTUALIDAD.**—Balance de una gestión.—  
 Madrid: Reglamentación de escuelas.—Pro-  
 blema del nuevo gobierno.—Nuestras reformas.  
 Cuestión de huérfanos del magisterio.—Crónica  
 de oposiciones (Granada).—Obra nueva.—«Guía  
 técnica del trabajo manual educativo».

**PEDAGOGIA.**—La enseñanza del dibujo en  
 las escuelas primarias. (Ezequiel Solana.)

**OPINION OFICIAL.**—Índice de la «Gaceta».—  
 Universidad de Sevilla: Nombramientos de tribu-  
 nales de oposiciones.

**NOMBRAMIENTOS.**—Provincias de Coruña, Pon-  
 tedeira, Salamanca, Huelva y Navarra.

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPON-  
 DENCIA Y ANUNCIOS.**

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año. 6 pesetas.  
 Un año, 12.—La correspondencia y libranzas  
 se dirigen al Sr. Director de EL MAGISTERIO  
 en Madrid, apartado de Correos 121.

### DE ACTUALIDAD

## BALANCE DE UNA GESTIÓN

Nos proponíamos, según costumbre, ha-  
 cer un balance de los actos del señor conde  
 de Romanones, ahora que ha dejado el  
 ministerio.

Renunciamos á nuestro propósito, porque  
 en esta ocasión encontramos más cómodo  
 trasladar á nuestras columnas un trabajo  
 que *El Magisterio Soriano*, que vemos re-  
 producido en varios otros colegas profesio-  
 nales.

Algunos aduladores del señor conde de  
 Romanones, parece que le habían hecho  
 creer que nosotros éramos sus enemigos y  
 que solamente nosotros combatíamos sus  
 reformas. Ni ahora, ni antes de ahora, he-  
 mos dado importancia á esos chismes; pero  
 bueno será hacer ver que son muchos los  
 que opinan como nosotros; más diremos,  
 que es la clase entera ó la gran mayoría  
 la que sostenía nuestra opinión.

He aquí ahora el balance de lo hecho,  
 según *El Magisterio Soriano*, según otros  
 varios colegas que lo reproducen y según  
 nuestra opinión:

«Qué ha hecho el señor conde de Roma-  
 nes siendo ministro de Instrucción pública

que haya merecido el aplauso del magisterio  
 todo, y qué que haya merecido censura?»

Dos partes abraza la pregunta, á las que  
 vamos á contestar con nuestra opinión, que  
 coincide con la de toda la prensa profesio-  
 nales.

1.º Ha merecido aplausos, y *El Magis-  
 terio Soriano* fué de los primeros en tribu-  
 társelos, por haber conseguido hacer carga  
 del Estado las atenciones de la primera en-  
 señanza, aunque no todas, gracias á lo cual  
 se cobra hoy por mensualidades vencidas y  
 con puntualidad. Hemos de hacer constar  
 que con el sistema de pagos del señor Gar-  
 cía Alix, también se cobra bien, aunque no  
 tan puntualmente.

2.º Igualmente ha sido aplaudido por  
 haber dispuesto que los maestros á quienes  
 se jubile, no cesen en su escuela hasta que  
 esté hecha y se les comunique su clasifi-  
 cación.

3.º Respecto á las atenciones de las es-  
 uelas de adultos ha querido hacer algo. Nos-  
 otros reconocemos la buena intención, y por  
 ésta ha sido aplaudido; pero, desgraciada-  
 mente, ha errado el golpe, y la cosa está  
 poco más ó menos como estaba, por no decir  
 peor.

Ha merecido censuras:

1.º Por la incorporación de las escuelas  
 normales elementales á los institutos gene-  
 rales y técnicos y reorganización de las su-  
 periores, con lo cual ha decretado la muerte  
 de ambas, como puede apreciarse por la ma-  
 trícula actual, que en la normal central,  
 según la prensa, asciende á cinco alumnos  
 en dos cursos.

2.º Por haber disminuído á la sexta parte  
 del sueldo el material de las escuelas, que  
 antes ascendía á la cuarta parte, perjudi-  
 cando de este modo notablemente á la ense-  
 ñanza.

3.º Por dicha disminución; porque con  
 ella se han mermado en una considerable  
 cantidad, producto del 10 por 100, los fon-  
 dos pasivos del magisterio de primera en-  
 señanza.

4.º Porque, después de anunciar, á son  
 de bombo y platillos, el aumento de sueldo  
 á los maestros y la acumulación de las retri-  
 buciones al sueldo, lo que ha hecho ha sido  
 disminuir aquél, cargando al mismo el pre-  
 mio de habilitación que antes pagaba el  
 material.

5.º Por haber dejado á los maestros al  
 amparo de los ayuntamientos—que con el

pase al Estado se creen relevados de todo  
 desembolso—en lo que respecta á alquileres  
 de casa y premios voluntarios, así como en  
 lo relativo á escuelas de adultos en su  
 mayoría.

6.º Por adjudicar las inspecciones de  
 primera enseñanza á personas de su amis-  
 tad, tuvieran ó no condiciones para ello, y  
 en especial á sus amigos de la provincia  
 de Guadalajara.

7.º Porque, sin mejorar la situación de  
 los maestros, ha creado para ellos penas y  
 castigos, que nosotros encontraríamos jus-  
 tificados cuando se les respetaran también  
 sus derechos.

8.º Porque no ha hecho absolutamente  
 nada por borrar ese padrón de ignominia  
 que pesa sobre los españoles y que se llama  
 «débitos por atrasos de la primera enseñan-  
 za,» á pesar de haberlo ofrecido solem-  
 nemente.

9.º Por su último reglamento de provi-  
 sión de escuelas, que concede preferencia  
 al mayor tiempo de servicios en la escuela  
 que se sirve, sin respetar la antigüedad en  
 la enseñanza ni la dotación que se disfruta;  
 reglamento que ha sido juzgado como el  
 peor de cuantos se han conocido.

10. Por el decreto de gracias con mo-  
 tivo de la jura de S. M. D. Alfonso XIII,  
 cuyo decreto fué causa de que se suspen-  
 dieran, de que sigan en suspenso y de que  
 sabe Dios hasta cuándo seguirán, los aun-  
 cios de escuelas vacantes para su provisión  
 por concursos de traslado y ascenso y por  
 oposición, con perjuicio de la mayoría de  
 los maestros.

11. Por nombrar para las recientes  
 secciones de Instrucción pública y Bellas  
 Artes, personal que ni posee el título de  
 maestro, ni entiende una palabra de ense-  
 ñanza primaria.

12. Y por último: por nombrar maes-  
 tros de talleres de institutos generales y  
 técnicos á personas que carecen absoluta-  
 mente de condiciones y de conocimientos  
 para desempeñar dichos cargos.»

Aún se ha dejado el colega la reforma  
 de las Juntas locales, que tantísimo daño  
 ha de hacernos, y otras varias cosillas de  
 menor cuantía.

Ahora bien; nos importa consignar un  
 hecho: Hay abierta una suscripción en ho-  
 nor del señor conde de Romanones; esa  
 suscripción es un completo fracaso; pues  
 después de un año, y á pesar de las cuotas  
 insignificantes [y de los medios puestos en

juego, las adhesiones no alcanzan á la sexta parte de nuestros compañeros, y ya hay quien comienza á decir que el magisterio es desagradecido. Protestamos de esta afirmación.

El magisterio es una clase muy agradecida, pero es, además, una clase mayor de edad que piensa, examina todos los hechos del último ministro y junto á medidas benéficas encuentra otras muchas, en mayor número, que son dañosas, lesivas, como nunca hubo ministro que las dictó.

Se hubiera hecho la suscripción antes de que el señor conde de Romanones dictara muchas de esas medidas injustas, y el resultado hubiera sido distinto. Hoy se mira el beneficio causado y los daños producidos y las postergaciones sufridas, y muchos se retraen de la suscripción, no por desagradecidos al bien recibido, sino por ofendidos de las gracias injustas y de todas esas reformas que figuran en la segunda parte del balance copiado.

No se hable, pues, de ingratitud, cuando se debe hablar de justicia, esto es, de si al apreciar la obra en su conjunto, es justo ó no el obsequio proyectado...

## DE MADRID

*Reglamento de escuelas.*—A pesar del gran número de escuelas públicas establecidas en Madrid, 164, y del extraordinario personal encargado de las mismas, 296 profesores de ambos sexos, y de lo complejo del servicio, no existe un reglamento que regule el régimen interior de tan importante ramo.

Para llenar esa necesidad, el delegado regio de primera enseñanza, Sr. Ruiz Jiménez, ha creado una comisión, compuesta de los señores D. Nicolás Dalmau, maestro superior, que la presidirá; D. Quintín Yubero, maestro elemental, y D. Manuel Cortés, maestros de adultos, y de las señoras doña Adela Fernández Blanco, maestra superior doña Laura García Aranda, maestra de párvulos, y doña Leopolda Gúlor, maestra elemental, para que en el plazo de dos meses redacten y sometan á la definitiva aprobación de la Junta municipal un reglamento que responda á las conveniencias de la enseñanza y que sea base segura para la reorganización del servicio y su mejor funcionamiento.

Las bases principales para la redacción del proyecto de ese reglamento interior de las escuelas públicas de Madrid serán las siguientes:

1.<sup>a</sup> Organización de las escuelas en sus diversos grados, de párvulos, elementales y superiores, ateniéndose al programa y extensión de la enseñanza que á cada uno corresponda, edad en que deban ser admitidos los niños y tiempo que en ellas pueden permanecer.

2.<sup>a</sup> Subsistencia de las escuelas superiores, por lo menos una de cada sexo en cada distrito, dándolas nueva organización y ampliación de conocimientos, á fin de que

de ellas salgan los niños con la suficiente preparación para el ingreso en escuelas de comercio, artes, industriales, etc., y las niñas para la normal de maestras y otras profesiones é industrias propias de la mujer; procurando, para que estas escuelas den los resultados apetecidos, estudiar la conveniencia de que cada una de ellas sea la base de una graduada con locales y dependencias suficientes, y el personal necesario para desarrollar todos los grados de la enseñanza.

3.<sup>a</sup> Organización de las escuelas de adultos, teniendo presente su especialidad.

4.<sup>a</sup> Determinar las horas de clase, ateniéndose á las estaciones y la conveniencia de que aquélla sea de una sola sesión con el descanso que se crea necesario sin salir los niños del edificio.

5.<sup>a</sup> Medios disciplinarios contra las faltas de asistencia y la desaplicación.

6.<sup>a</sup> Premios, recompensas, exámenes y forma en que deben efectuarse; y

7.<sup>a</sup> Paseos y excursiones escolares y otros ejercicios y recreos, manera de efectuarlos y carácter que deben tener.

El delegado regio abriga gran confianza en que, dada la ilustración y competencia de los dignos maestros á quienes ha confiado el estudio de las anteriores bases y su desarrollo, el reglamento ha de ser obra acabada, digna de aplauso y motivo de grandes ventajas para la enseñanza.

## PROGRAMA DEL NUEVO GOBIERNO

En el discurso-programa que el nuevo presidente del gobierno, Sr. Silvela, ha expuesto ante S. M. el rey, figuran los siguientes párrafos referentes á la enseñanza:

«Cerraremos ahora el período de anarquía y de orientaciones contradictorias que por culpa de todos hemos creado en la enseñanza, aplicándonos á extender la primaria con empeño y dejando para obra legislativa la secundaria y superior sobre las bases de libertad establecidas en la Constitución, lealmente interpretadas por los que no hemos renegado de esa libertad, como tampoco de las de asociación y reunión; esto es, autorizando en la investigación y en la ciencia la libertad para la verdad y para el bien, que es para nosotros la verdad católica y la moral cristiana; pero respetando la libertad para el error, porque no sería yo liberal-conservador si no tuviera una fe arraigada de que la victoria con armas iguales, es para la verdad y para el bien en la armonía moral del mundo, que permite la vida de las sociedades humanas y que hace del hombre un instrumento y una causa segunda, que actúa en el mundo realizando una misión supernatural».

## NUESTRAS REFORMAS

En nuestros deseos de mejorar la información extranjera de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, hemos nombrado

### Corresponsal en París

á Mr. Th. Logrand, director de la revista *L'Avant-Garde* y presidente de la asociación de maestros comunales de París, y

### Corresponsal en Roma

al Sig. Francesco Vecchione, profesor de la

escuela «Enrico Pestalozzi», de Roma, y de la normal de Ripatransone.

Tan distinguidos y eminentes profesores nos han concedido la honra de aceptar nuestra representación, y en breve comenzaremos á publicar sus correspondencias. No será esta la única reforma que introduciremos durante el año próximo. Sucesivamente la iremos poniendo en práctica.

## ASILO DE HUERFANOS del Magisterio

Señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Oviedo 5 de diciembre 1902.

Muy señor nuestro: No con ánimo de tomar parte del concurso que para la creación en el Asilo de huérfanos del magisterio ha iniciado el ilustrado periódico, sino para significar que ya en esta capital ha surgido el pensamiento de amparar á los huérfanos del magisterio, nos mueve á dirigirle las presentes líneas, por si las considera dignas de ocupar una página en su digna publicación.

La constante preocupación de los maestros y demás funcionarios profesionales, que por razón de sus cargos viven en poblaciones desprovistas de medios donde sus hijos pudieran enrear una carrera ó aprender alguna profesión ó oficio, y la imposibilidad, dado lo escaso de sus haberes, de tenerlos en las capitales donde aquellos centros de instrucción se hallan establecidos, fueron causa de que al iniciarse en el pasado año la Asociación del distrito universitario de Oviedo, se consignase la base que trata de la Institución del magisterio.

Para ello se tuvieron en cuenta, en primer término, los presupuestos de gastos de los diferentes asilos de beneficencia en esta provincia establecidos, y sobre todo la de nuestras dos colonias escolares de vacaciones; y atendiendo al número de alumnos que habrían de ingresar en la institución, regulados en quinientos, el coste diario de cada uno no excedería de sesenta céntimos de peseta.

Se estudió la manera de arbitrar recursos para la construcción del edificio y demás gastos de instalación, y para ello se cuenta con la contratación de un empréstito de 300 000 pesetas, amortizable á los treinta años, por el módico interés del 2 1/2 por 100, sin otra garantía que la mutua asociación de todos los maestros y similares del distrito universitario, patronato del consejo universitario, aprobación del gobierno según se establece en las bases 1.<sup>a</sup> y 14.<sup>a</sup>, y contando de antemano con el apoyo de las corporaciones municipal y provincial para la adquisición de solares, abastecimiento de agua y luz y condonación de arbitrios.

Las bases porque se rige la Asociación del magisterio del distrito universitario de Oviedo, son las siguientes: 1.<sup>a</sup> Bajo el patronato del consejo universitario y previa asociación legal de los interesados, se crea en la ciudad de Oviedo la Asociación del magisterio de Asturias y León, que comprenderá los extremos siguientes:

1.<sup>o</sup> *De solidaridad*, para la propagación y defensa de todos los problemas benéficos al mejoramiento de la instrucción pública.

2.<sup>o</sup> *De beneficencia*, para conceder donativos pecuniarios á las viudas, huérfanos ó familias de los asociados, en caso de fallecimiento.

3.<sup>o</sup> *De educación*, para proporcionar hospedaje ó instrucción á sus hijos ó parientes durante el tiempo que cursen los estudios de las diferentes carreras, ó el aprendizaje de artes y oficios en aquella ciudad establecidos, mediante la vida colegial de internados, combinada con la asistencia de clases y talleres.

4.º De *Propaganda*, para difundir entre la clase las doctrinas pedagógicas modernas, decisiones de la superioridad y estado de la Asociación en todas sus manifestaciones.

5.º Pertenece a la Asociación, como socios activos, los titulares de las indicadas provincias que se dediquen ó se hayan dedicado á la enseñanza en todos sus ramos, así pública como privada; los empleados y dependientes de los centros relacionados con la misma; y los que, ejerciendo otras profesiones, satisfagan la cuota señalada en la base tercera. Y como *honorarios*, todas aquellas personas que directa ó indirectamente favorezcan la Institución.

6.º Los asociados satisfarán, por mediación de los habilitados, las cuotas trimestrales estipuladas en la siguiente escala de sueldos:

Menores de 625 pesetas.....	0,75
De 625 á 825.....	1,50
De 825 á 1.100.....	2,25
De 1.100 á 1.375.....	3,00
De 1.375 á 1.650.....	3,75
De 1.650 á 2.000.....	4,50
De 2.000 en adelante.....	5,25

Los que no perciban haberes oficiales, les serán computados los correspondientes á la clase de sus profesiones y categorías de población, siendo de su cuenta el ingreso de las cuotas donde la dirección determine.

Estas cuotas, cuyo pago será obligatorio para los socios activos, podrán disminuirse cuando sean satisfechos todos los gastos é intereses que origine el establecimiento de la Institución y cubiertas las demás atenciones sociales.

7.º Cuando alguno de los asociados fuese lesionado en sus derechos por alguna autoridad ó función corporativa, la Asociación acudir á su defensa, poniendo para ello los medios que estime convenientes, siempre que los interesados acudan á la dirección con los antecedentes necesarios. Asimismo, la Asociación hará suyas las mejoras que otras colectividades soliciten de los poderes constituidos, cuando aquéllas redunden en beneficio de la educación y progreso nacional, pudiendo en este caso, previo acuerdo del consejo de administración, tomar parte activa en esas manifestaciones.

8.º Fallecido un asociado, su viuda, huérfanos ó familia cobrarán, por una sola vez, un donativo de 100 pesetas, y para percibirlos, el maestro de la capital del concejo á que el causante perteneciera, certificará, con el V.º B.º del alcalde, de su defunción, expresando el nombre de la persona ó personas que tengan derecho á él. Recibidos en la dirección los antecedentes necesarios, y hecho en el más breve plazo el oportuno expediente, la presidencia ordenará el pago, que se hará efectivo en la caja de la Asociación.

No podrá percibir donativo alguno la familia del asociado que no hubiese satisfecho las cuotas correspondientes por espacio de dos años antes de la defunción.

9.º Cuando el número de inscripciones lo permitan, se edificará, en paraje apropiado de la ciudad de Oviedo, una casa pensión que, con el nombre de Institución del Magisterio, será el domicilio social, y en la que recibirán pupillage é instrucción doméstica los hijos ó familias de los asociados que estuviesen en aptitud legal para cursar cualquiera de las carreras, artes y oficios en ella establecidos. Y durante el tiempo que, para asuntos propios, un asociado residiera en la capital, siempre que las circunstancias lo permitan, tendrá derecho á hospedaje en la Institución por estipendio igual al que paguen los pensionistas.

10.º Los alumnos pensionistas disfrutará de hospedaje, alimentación, lavado y planchado y repaso, por secciones, de las asignaturas que cur-

sen, dirigidos, durante dos horas diarias, por profesores competentes. La alimentación consistirá en desayuno, comida, merienda y cena, cuyos alimentos, sin ser exquisitos ni regalados, lo serán tan abundantes, sanos y nutritivos, como lo permita la más escrupulosa administración colectiva. En cuanto á las ropas de cama, vestido y calzado, mientras la Institución no pueda proporcionarlos gratuitamente, serán de cuenta de los interesados.

11.º Para la admisión de alumnos pensionistas, se hará una relación de los asociados que tuviesen hijos en aptitud legal para matricularse en los diferentes centros de enseñanza que soliciten. El número que resulte, se tomará como base para la construcción de la casa-pensión. De los que en adelante hubiera, se hará una relación nominal, por orden de antigüedad, para cubrir las vacantes.

12.º Causarán vacantes los alumnos que terminen la carrera ó el aprendizaje del arte ó oficio; los fallecidos, los enfermos imposibilitados para continuar los estudios; los que voluntariamente dejasen de pagar la pensión, y los que perdiesen dos años consecutivos. No la causarán los que tuvieran la desgracia de perder á sus padres durante el tiempo de los estudios, pudiendo terminarlos gratuitamente, aunque aquéllos no dejasen pensión á las viudas ó huérfanos. En caso de que la dejasen, satisfarán la mitad, si aquélla fuese menor de 625 pesetas.

13.º Se editará un periódico profesional, órgano de la clase, en el que todos los asociados podrán colaborar. Su objeto, además de la parte doctrinal á que se refiere la base primera, será de información general, especialmente por lo que se refiere al estado de la Asociación. Para ello podrá instalarse en la institución un taller de tipografía, que llene aquel objeto, y donde se hagan todos los trabajos pertenecientes al ramo que encargasen los asociados y corporaciones de enseñanza, por el precio más económico posible. Mientras esto no pudiera llevarse á cabo, el comité directivo podrá hacer contratos con cualquiera de las publicaciones acreditadas existentes ó establecimientos tipográficos particulares que hagan el servicio de propaganda.

14.º El edificio destinado á la instrucción, que habrá de ser de traza elegante, aunque de modesta ornamentación, reunirá todas las condiciones de solidez y salubridad, conforme á lo preceptado en las leyes de construcción é higiene públicas; así como el mueblaje de todas sus dependencias lo estarán con los más sanos principios económico y pedagógico modernos, deben formar parte del mismo las habitaciones destinadas á hospedaje de los asociados y viudas de la dependencia, con servicio independiente de los de los pensionistas. Para la construcción, mueblaje é instalación tipográfica, se emitirá un empréstito, por la cantidad que se estime conveniente, cuya amortización é intereses se pagarán con el importe de la suscripción trimestral, superavit de los gastos de hospedaje, utilidad de la imprenta y donativos que se recibieran, una vez deducidos el importe de pensiones, gastos de personal, material y conservación; sirviendo de garantía del mismo la asociación legalmente instituida y protegida por las autoridades superiores.

15.º Los funcionarios de la institución serán de tres clases: *administrativos*, director, contador, médico, escribiente y ordenanza. *Profesionales*: los catedráticos encargados de dirigir las horas de estudio, repaso y talleres. *Dependientes*: porteros, mozo de servicio, costureras y abastecedores del consumo, su condimentación y servidumbre. Para las primeras clases se requiere la posesión de título profesional, tener práctica en la enseñanza y pertenecer á la asociación; para las últimas ser personas aptas, robustas y de conducta intachable.

16.º Para regir la marcha de la asociación, emisión del empréstito, hacer el edificio, redactar el reglamento de orden interior y nombramiento de los funcionarios, habrá un consejo de administración, formado por dos maestros de concurso, dos de oposición, dos particulares, dos de escuela normal, dos inspectores de primera enseñanza, dos catedráticos de universidad ó instituto, dos funcionarios de corporaciones relacionadas con la enseñanza y dos individuos de otras profesiones, nombrados en asamblea general por mayoría de votos. Los acuerdos de este consejo no serán firmes hasta la aprobación del universitario, quien además de la sanción, ejercerá la alta inspección en todo lo que se refiera al buen régimen de la asociación, siendo el excelentísimo señor rector, presidente nato de la misma.

17.º Una vez aprobadas estas bases, se someterán á la sanción del excelentísimo señor ministro de Instrucción pública de quien se recabará considere esta asociación como un instituto nacional y obligatorio para todos los que habrán de ser sus asociados (maestros y similares de distrito universitario), considerándose como oficiales los servicios que en la institución presten los funcionarios profesionales para los efectos de jubilación, así como que se les condone del todo ó parte de los tributos que pueden imponerse.

*Adicional.*—Para la organización de los trabajos encaminados al establecimiento definitivo de la asociación, conforme á lo establecido en las precedentes bases, habrá un comité directivo, compuesto por los señores delegados presentes en la sesión en que fueron aprobadas, y los actuales maestros propietarios de las escuelas de capital de partido judicial; y otro ejecutivo, que lo será por los de esta ciudad, siendo presidentes honorario el excelentísimo señor D. Félix Pío de Aramburu, efectivo D. Adolfo A. Builla y Alegre, y secretario general, D. Adolfo Fernández Villaverde.—Oviedo 22 de septiembre de 1901.—El presidente, Adolfo A. Builla y Alegre.—El secretario, Adolfo F. Villaverde.

## DE PEDAGOGIA

### LA ENSEÑANZA DEL DIBUJO EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS (1)

El dibujo es la escritura de las formas. Como medio de expresión, es necesario á todos los hombres; mas no todos deben estudiarlo de la misma manera, puesto que persiguen fines distintos.

En la escuela primaria, el dibujo, es más que un arte bello, un medio de expresión rápido, preciso, intenso, y á la vez un ejercicio educativo de grande importancia. Es un lenguaje que no requiere conocimientos previos para su inteligencia, y que está al alcance de todos. Pedrá no entenderse el sentido de un discurso, pero ¿quién no comprende lo que se expresa en una lámina, aunque sólo esté medianamente ejecutada? De aquí se deduce la necesidad de que la enseñanza del dibujo forme parte del programa de las escuelas primarias. Aprendemos un idioma extranjero para poder ponernos en comunicación con los que en él se expresan, y ¿desdénaremos el aprendizaje del dibujo, que es el idioma de todos los

(1) De la introducción al libro *Elementos del Dibujo lineal aplicado á las artes*, por D. Ezequiel Solana.

hombres, sin distinción de nacionalidades, y fundamento además de todas las artes e industrias y de los mismos estudios científicos?

Cada detalle en la construcción de un edificio, desde la piedra angular hasta el pormenor más insignificante, debe ser ideado y representado por el dibujo para que otro lo ejecute. En toda invención, desde el más pequeño detalle de maquinaria, hasta el más complicado conjunto mecánico, antes que realizados, deben ser expresados por el dibujo. No se hace un camino, un jardín, un objeto mecánico ó se fabrica un producto industrial, sin que el dibujo intervenga, y dejaremos abandonada disciplina que tan útil puede sernos en la vida?

Alguien es posible que diga: ¿pero vamos á hacer de todos los niños unos artistas? Nada de eso; el dibujo que se puede y se debe enseñar en una escuela tiene un fin general, educativo, práctico. Con él debemos proponernos solamente facilitar y perfeccionar la labor del niño, adiestrar su mano, cultivar su espíritu y mejorar su ser moral, dirigiéndolo á la posesión del bien.

Por el dibujo se despierta el sentimiento estético, el culto de lo bello, que siempre va unido á la nobleza de las ideas y á la moralidad de los pensamientos; y ¿cuán necesarios estamos en España de mejorar nuestras costumbres, cooperando por todos los medios posibles á la educación artística!

Mientras eso no se logre, tendremos en nuestras calles esas legiones de muchachos cuyos salvajes entretenimientos consisten en mutilar á pedradas las estatuas que están á su alcance; tendremos una juventud enemiga del arbolado y de los jardines públicos; tendremos unos artesanos, cuya rudeza impedirá que puedan dar salida á sus productos industriales. Así somos tributarios de los extranjeros, nosotros que nos gloriamos de tan hermoso abolengo artístico, que supimos un tiempo asombrar al mundo con los ustes de Talavera y Toledo, las porcelanas y mosaicos del Retiro, los ricos cueros de Córdoba, las silleras de nuestras catedrales, y otras obras peregrinas que aun son hoy la admiración de los inteligentes.

Muy contados serán los que en la vida tengan necesidad de dibujar una flor, un edificio, un paisaje; pero también serán muy pocos los que en su profesión no hayan menester de algunos elementos fundamentales de dibujo, ó los que por lo menos no se encuentren alguna vez necesitados de tomar rápidamente el apunte gráfico de un objeto cuya forma precisa quieran recordar, ó tengan que hacer un croquis, un trazado sencillo para la ejecución de una obra. Estas exigencias generales son las que ha de satisfacer la enseñanza del dibujo en las escuelas; aparte de su influencia directa como medio intuitivo en la enseñanza misma. Todos estamos conformes en que la enseñanza de la escritura debe ser obligatoria en las escuelas, mas ¿diremos por eso que debamos hacer de todos los niños calígrafos ó escritores?

El dibujo, considerado como un lenguaje, como un medio de expresión universal, es necesario al hombre; su enseñanza en la oscuria primaria es indispensable, dentro de los límites precisos, ya que de su posesión pueden obtenerse incalculables bienes. «Llegará un día, dice Mr. Matter, en que el dibujo sea la primera ocupación del niño, y entonces, no solamente irán combinadas en las escuelas las enseñanzas de la escritura y el dibujo, sino que se comenzará por el segundo».

¿Qué carácter debe presentar hoy la enseñanza del dibujo en las escuelas?

Padiéramos distinguir dos tipos característicos en el dibujo: el que impresiona el sentimiento y el que ilumina la inteligencia, el natural y el geométrico. De ellos nace un tercero, fundado en la habilidad manual, base de todo trabajo utilitario. El primero deleita y educa, el segundo convence é instruye, el tercero es poderoso auxiliar de las artes e industria. Con este triple carácter debe enseñarse el dibujo en las escuelas.

En realidad debiera empezarse la enseñanza del dibujo por aquel que impresiona el sentimiento, que tiene un carácter meramente educativo, que excita la atención é interesa al niño. Sin embargo, lo más común es empezar por la línea recta y el dibujo geométrico, que exige otros conocimientos previos y hace perder tiempo precioso, antes de llegar al dibujo natural, que es el dibujo por excelencia. En este libro hemos querido seguir un sistema mixto, haciendo alternar en lo posible el dibujo lineal geométrico con el dibujo á pulso.

El dibujo no debe constituir en la escuela una enseñanza aislada, sino que ha de asociarse íntimamente á la geometría, al trabajo manual, á las aplicaciones industriales. No debe limitarse á definiciones y trazados, sino que toda noción teórica debe apoyarse en repetidos ejercicios de observación para enseñar á ver, que es el primer paso para acertar á reproducir.

Antes de proceder al trazado de la línea recta, la vista de un hilo á plomo debe dar idea exacta de la vertical; el borde de un libro ó de una mesa, lo dará de la horizontal; varios pliegues hechos en un papel, darán á conocer las líneas paralelas, y doblándolo de cierta manera, se puede adquirir noción de las líneas perpendiculares y oblicuas.

Para la apreciación visual de los tamaños conviene dividir las rectas, á simple vista, en partes iguales (mitad, tercio, cuarto); comprobar con el doble decímetro la exactitud ó inexactitud de las apreciaciones del ojo, y trazar líneas que sean la suma ó la diferencia de otras cuyas dimensiones numéricas nos sean dadas, procediéndose enseguida á la comprobación hasta adquirir el hábito de la medida. «El buen dibujante, decía Miguel Angel, debe llevar el compás en los ojos».

El plegado de papel es un excelente ejercicio para la apreciación de la medida de los ángulos. De la comparación con el recto

se deduce su valor. Como se ha dicho al tratar de las líneas, se dividirán los ángulos, á ojo, en partes iguales (mitad, tercio, cuarto) y se trazarán ángulos iguales á la suma ó diferencia de otros dados.

Las demás figuras geométricas usuales, construidas en cartón por los mismos niños, serán comparadas y medidas; se hará el desarrollo de sólidos con aplicación al trabajo manual, presentándoles desarrollados y en relieve. En relación con el trabajo manual deben también estudiarse los dibujos de embaldosados y mosaicos.

### CRÓNICA DE OPOSICIONES

Granada.—En la universidad continúan los ejercicios de oposición á escuelas de niños vacantes en la provincia, no habiendo terminado aún la lectura de los trabajos escritos, correspondientes al primer ejercicio.

—Asimismo siguen en la normal de maestras las oposiciones á escuelas de niñas.

### OBRA NUEVA

#### GUIA PRÁCTICA DEL

#### Trabajo manual educativo

POR D. EZEQUIEL SOLANA

Este interesante libro forma un volumen de 160 páginas con 283 grabados en madera, y es la obra más útil para instaurar los trabajos manuales en las escuelas españolas. El autor ha tenido en cuenta la escasa consignación del material escolar, el carácter de nuestra enseñanza, y ha elegido, de lo mucho que ha visto en su viaje por el extranjero y en las obras de los mejores tratadistas, aquello que más se adapta á nuestra patria, después de ensayarlo y practicarlo en la escuela que desempeña. Así, pues, la *Guía práctica del Trabajo manual educativo*, es un libro utilísimo, mejor dijéramos, indispensable para todos los maestros que quieran llevar á sus escuelas esta enseñanza, que es obligatoria, con acierto, con pocos gastos y sin dificultades teóricas. Además de esto, cada trabajo va acompañado de consideraciones pedagógicas de mucho interés para el maestro. La obra de nuestro compañero es la de un maestro español que escribe para España, conociendo la materia, que expone con toda profundidad, y nuestras escuelas, por haber pasado por ellas, en todos sus grados, hasta llegar á Madrid. A pesar de la costosa ilustración, el libro se vende á 1,50 pesetas.

### SECCION OFICIAL

#### INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIONES PUBLICAS Y BELLAS ARTES

10 diciembre.—Reales ordenes de personal de institutos.

11 diciembre.—Reales decretos de nombramiento de subsecretario y director del Instituto Geográfico.

*Subsecretaría.*—Nombramiento de un tribunal de oposiciones á escuela de Veterinaria. Basta de las obras de reparación del exconvento de San Francisco de Pontevedra. *Universidad de Sevilla.*—Nombramientos de tribunales de oposiciones á escuelas de primera enseñanza.

**Universidad de Sevilla**  
PRIMERA ENSEÑANZA

Este rectorado, de conformidad con lo propuesto por el Consejo universitario, se ha servido nombrar los siguientes tribunales de oposición para proveer las escuelas públicas vacantes en las provincias de este distrito, anunciadas en la *Gaceta de Madrid* de 17 de mayo del corriente año.

**PROVINCIA DE BADAJOZ**

*Para las escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas.*—Sr. D. Antonio González Cuadrado, catedrático del instituto, presidente; don Saturnino Liso y Torres, catedrático del instituto; D. Ricardo Verjano, profesor de Pedagogía; don José Antonio Fernández Molina, profesor de Derecho y Legislación; D. Manuel Hernández, cura de San Andrés Suplentes; D. Manuel Portillo, catedrático de instituto; D. Mariano Aguas, catedrático de instituto.

*Para las escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas.*—Sr. D. Tomás Romero de Castilla, catedrático del instituto, presidente; D. Valentín Suárez Quintero, catedrático del instituto; doña Dolores Arellano y Campos, profesora de la escuela normal; doña Josefa Fajó y Muñoz, profesora de la escuela normal; D. Pedro Ruiz Monje, canónigo Suplentes; D. Francisco Franco y Lozano, catedrático del instituto; D. Mariano Aguas, catedrático del instituto.

**PROVINCIA DE CÁDIZ**

*Para las escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas.*—Sr. D. Ricardo Orodea, catedrático de instituto, presidente; D. Manuel García Noguerol, catedrático del instituto; D. Antonio Canalejo Martín, profesor de Pedagogía; D. Hermengundo Cuenca y Arias, regente de la escuela graduada; D. Manuel Sánchez Delmaño, canónigo. Suplentes: D. Luis Catalá Jimeno, catedrático del instituto; D. Eugenio Sáenz de Urturi, catedrático del instituto.

*Para las escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas.*—Ilmo. Sr. D. José Rubio y Arzobles, consejero de Instrucción pública, presidente; D. Alfonso Moreno Espinosa, catedrático de instituto; doña María Enriqueta Muñoz y Peña, profesora de la escuela normal; doña Encarnación Avila y Moya, regente de la escuela graduada; D. Manuel Flores Cardenas, canónigo. Suplentes: D. Nicolás Rubio y Getrero, catedrático del instituto; D. Antonio Valero y García, catedrático del instituto.

**PROVINCIA DE CANARIAS**

*Para las escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas.*—Sr. D. Mateo Alonso del Castillo, catedrático del instituto, presidente; D. José Aguilera y Montoya, catedrático del instituto; D. Juan Hidalgo Romero, director de la escuela normal de Las Palmas; D. Prospero Martín Almenar, profesor de Pedagogía; D. Florentino Montaner, canónigo. Suplentes: D. Francisco Ruiz Macías, catedrático del instituto; D. Quintín Benito, catedrático del instituto.

**PROVINCIA DE CÓRDOBA**

*Para escuelas elementales de niñas y párvulos, dotadas con 825 pesetas.*—Sr. D. Luciano Gisbert, catedrático del instituto, presidente; D. Agilino Aliseo Fernández García, catedrático del instituto; doña Leandra Moreno Sánchez, profesora de la escuela normal; doña Rosario del Riego y del Pozo, regente de la escuela graduada; D. Juan Eusebio Beco de Herreras, canónigo. Suplentes: D. Manuel

Sandoval Oietoli, catedrático del instituto; D. Luis Villá y Fons, catedrático del instituto.

**PROVINCIA DE HUELVA**

*Para las escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas.*—Sr. D. José Sánchez Mora y Domínguez, catedrático del instituto, presidente; don Francisco Tomás Mendizábal, catedrático del instituto; D. Francisco Márquez Valero, regente de la escuela graduada; D. Manuel Colombo Bastier, profesor de Derecho y legislación; D. Francisco Javier Becerra, cura de San Pedro. Suplentes: Sr. D. Ramón Pinazo Galacho, catedrático del instituto; D. Ricardo Terrados Pía, catedrático del instituto.

**PROVINCIA DE SEVILLA**

*Para escuelas superiores y elementales de niños dotadas con sueldo mayor de 825 pesetas.*—Sr. don Eusebio Sánchez Ramos, catedrático del instituto, presidente; D. Casto Villar y García, catedrático del instituto; D. Juan Antonio Gallego Vázquez, profesor de la escuela normal; D. Julián Manuel de la Oraz y Cuevas, profesor de la escuela normal; D. Antonio Bellido, cura del Sagrario; suplentes: D. Luis Herrera y Robles, catedrático del instituto, D. Basilio Márquez, catedrático del instituto.

*Para escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas.*—Sr. D. Gonzalo Blanco y Carbonay, catedrático del instituto de Cádiz, presidente; don Francisco de las Barras de Aragón, catedrático del instituto de Huelva; D. Julián Ciadra Orrite, regente de la escuela graduada; D. Joaquín Navarro, profesor de Pedagogía; D. Sebastián Andujar, cura de Santa Cruz; suplentes: D. Luis Herrera y Robles, catedrático del instituto; D. Basilio Márquez, catedrático del instituto.

*Para escuelas superiores y elementales de niñas y de párvulos, dotadas con sueldo mayor de 825 pesetas.*—Sr. D. Sebastián Font y Salvá, catedrático del instituto, presidente; D. Antonio Lora y Ohaves, catedrático del instituto de Jerez; Sra. doña Ana Arismendi, profesora de la normal; doña Peregrina Palacios, regente de la escuela graduada; Sr. don José María Bravo y Alfonso, cura de San Bernardo; suplentes: D. Eduardo Mateo de Iraola, catedrático del instituto; D. Juan Pérez López, catedrático del instituto.

*Para escuelas elementales de niñas y de párvulos, dotadas con 825 pesetas.*—Sr. D. Juan Epalsa Guerrero, catedrático del instituto, presidente; D. Joaquín del Olmo Bernard, catedrático del instituto; Sra. doña Caridad Bocquer Alarcón, profesora de la escuela normal; doña María Luisa Aribas, profesora de la escuela normal; Sr. D. José González Álvarez, cura de San Roque, suplentes: D. Eduardo Mateo de Iraola, catedrático del instituto; don Juan Pérez López, catedrático del instituto.

Las oposiciones para proveer las escuelas de niños, dotadas con 825 pesetas, vacantes en la provincia de Canarias, se celebrarán en la ciudad de La Laguna, de aquellas islas, donde está establecido el Instituto general y técnico y la escuela normal de maestras.

Las de niñas, con el mismo sueldo, de la provincia de Huelva, se harán ante el tribunal que actúe en la provincia de Sevilla para proveer escuelas de igual clase y dotación.

El cumplimiento de lo dispuesto en la real orden de 20 de octubre último, las instancias de los aspirantes á las escuelas anunciadas en estas oposiciones se remitirán á los presidentes de los tribunales respectivos para que se cumplan las prescripciones que dicha real orden contiene respecto á la admisión ó exclusión de los opositores.

Lo que se anuncia para conocimiento de los mismos.

Sevilla 4 de diciembre de 1902.—El rector, *Manuel Laraña.*

(Gaceta 11 diciembre.)

**NOMBRAMIENTOS**

**Coruña.**—En virtud de concurso único anunciado en el mes de marzo último, han sido acordados los siguientes segundos nombramientos de maestros en propiedad: D. José Oid Obicharro, de la escuela incompleta mixta de Requián; D. Bautista Silva Díaz, de la de igual clase de Carnés, y don Mariano González, de la de Lamas.

**Pontevedra.**—Han sido nombrados maestros en propiedad y en virtud del concurso único: para la escuela de Romay, doña María López Losada; de San Lorenzo de Meis, doña Rita Buceta Gümil; de Posara, D. Antonio Codeseda; y en concepto de interinos: para Barcala, D. Manuel Pena Eirín; de Calobre, doña María del Carmen Gil Alvarez; de Acibeiro, doña Dolores Alcobre Collazo; de Sayar, D. Manuel de Castro López, y de Anceu, D. Valentín Souto Pucelro.

**Salamanca.**—D. Angel Díez y Rodríguez, para la escuela de niños del Hospicio de Salamanca; doña Fermina Fernández Díez para la de niñas de Gajates, é interinamente, doña Tomas Bravo Flores, para la de niñas de Zamayón, y doña Dátiva Méndez Aparicio, para Gallegos de Solmirón.

**Huelva.**—Por resultados de concurso único, correspondiente al mes de febrero último, han sido nombrados: para la escuela de niños de La Redondela, D. Manuel de la Feria Ruiz; para la auxiliaría de Hinojos, D. Eusebio Benito de Miguel; para la de niñas de Bollullos del Condado, doña Filomena de la Hos Ramírez; para la de Nerva, doña Rosa de la Cueva Ruiz, y para Paterna del Campo, doña Filomena Martínez Sánchez.

**Navarra.**—Han sido nombrados maestros; en propiedad, doña María Marticorena Langarín, para Astrals; doña Teresa Goldaracena Sucunza, para la auxiliaría de párvulos de Villafranca; D. Eugenio Zueco Sánchez, para Artazu, y D. José Anis Erice, para la auxiliaría de Villafranca, y en concepto de interinos, D. Miguel Navarro Jarauta, para Arboniés; D. Antonio Maestu Ulanda, para Lecumberri, y D. Francisco Lacalle, para Urdiáin.

**SECCION DE NOTICIAS**

Han fallecido:

Doña Celedonia Cuadrado González, maestra de Zamayón (Salamanca).

D. Domingo Escudero, maestro de Maranchón (Guadalajara).

D. Senén Vega y Rodríguez, hijo de nuestro buen amigo D. Manuel Vega Cancio, maestro de Elche (Alicante).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

**DEL MINISTERIO**

La Junta de Derechos Pasivos, en su última sesión, ha tomado los siguientes acuerdos: Informar favorablemente los expedientes de jubilación de D. Primitivo Fernández, maestro de Orense; de D. Antonio Zaragoza, maestro de Pesquerín (Oviedo), y de doña María Juste, maestra de Bendá (Teruel).

Clasificar á doña Bernardina García, maestra de Torres de Berrellén, con 525 pesetas; á D. Martín Zuazo, maestro de Santisteban, con 400; á don Juan B. Mourillo, de Arcos, con 200; á D. José M.<sup>a</sup> Pérez Labredo, de San Martín de Tapia, con 360; á doña Catalina Villar, de Montearagón, con 540, y á doña Josefa Moya, de Tórtola, con 560 pesetas.

Conceder pensión de 208,33 pesetas á D. Rafael, D. Agustín y D. José M.<sup>a</sup> Vergara, hijos de doña Pascuala Ayllón. Entregar á los herederos de la maestra jubilada de Vera (Almería), doña Manuela Gómez, 109,56 pesetas.

**Ordenación de Pagos.**—Hállanse despachadas todas las nóminas de España, correspondientes al pasado noviembre, excepto las de Infesto, Liena y Siero, de la provincia de Oviedo, que todavía no han llegado á la Ordenación. La de Puebla de Trives llegó el 11 y se despachó en el mismo día. Del mes de diciembre las únicas libradas son las de Canarias, menos la de La Orotava.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona

Han tomado posesión doña Marclana Más Puigerver, de la escuela de Marratxí (Baleares), y de la de doña Micaela Palou. —Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de niños de la escuela de niñas (Baleares), D. Manuel Ripoll.

### Distrito de Granada

Han sido nombrados: maestro interino de Morada, D. Rafael Conejo Jiménez; maestra de niñas de Lentegí, doña María Antonia Peña García, y maestro de la escuela pública del Hospicio de Jaén, D. Miguel Mora.

### Distrito de Madrid

El Boletín oficial de la provincia de Madrid, correspondiente al día 9 de diciembre, publica un anuncio de la Junta provincial de Instrucción pública, en el que se participa que D. Rafael Torré y Ros, nombrado inspector provincial de primera enseñanza, tomó posesión de su cargo el día 1.<sup>o</sup> del corriente.

—Ha renunciado el cargo de profesora provisional de la escuela normal de maestras de Segovia, doña María Maroto.

### Distrito de Oviedo

Han sido nombrados maestros interinos: de la escuela elemental de niños de Camuño, D. Celestino López Rodríguez, de la incompleta de Lodeña, D. Ramón Miranda, de la temporera de Fontanor, D. Fulgencio García González y sustituto propietario de la escuela de Soto de los Infantes, don Juan Alonso Fernández.

### Distrito de Salamanca

Ha sido nombrada maestra auxiliar de la graduada de la normal de maestras de Avila, doña Mercedes de la Calle Albarrán.

—Ha sido nombrado maestro de Gamuño (Avila), D. Dionisio Rodríguez Domínguez, é interino de Pasarilla, D. Manuel Calzada.

### Distrito de Santiago

Han sido nombradas maestras interinas: de Amorín (Pontevedra), doña Rosa Moure Lamas, y de Nuevefuentes (Coruña) en Touro, doña María de las Nieves Torrado Llorente.

—Se ha rehabilitado el nombramiento de doña Carmen Otero González, nombrada en virtud de concurso maestra de la escuela de Pitelra (Coruña).

### Distrito de Sevilla

Ha sido nombrada maestra de las Cabezas de San Juan (Sevilla), doña Carmen del Barric Gálvan.

### Distrito de Zaragoza

Ha tomado posesión de la escuela de niños de Rivafrecha (Logroño), D. Luis Sabalia, y de la de niñas del mismo pueblo, doña Carlota Nova.

—Ha renunciado el cargo de maestro interino de la escuela de niños de Castañares de Rioja, don Vicente Escudero.

—Doña Delfina Bueno y D. Ignacio Filasada, han tomado posesión de las escuelas de Ariza y Epila.

—En virtud del real decreto de gracias ha sido nombrada maestra de Berlanga de Duero (Foria), doña Isidora Campos.

Se ha puesto á la venta la **CARTILLA DE LECTURA Y ESCRITURA** por nuestro querido compañero de redacción D. Ezequiel Solana. Forma la primera parte de su *Método completo de Lectura y Escritura* que por su sencillez y por su novedad, ha de llamar la atención de todo el magisterio. La cartilla es de tipos completamente nuevos, adquiridos expresamente para ella, tiene todos los ejercicios en tipos impresos cursivos é ingleses, y está impresa en papel satinado, fuerte y de gran duración. Se vende á 0,75 pesetas docena. Seguros de que ha de ser adoptada por cuantos la examinen despacio, remitiremos un ejemplar de muestra, gratis completamente, á quien lo desee. Basta que sea suscriptor y que lo solicite, aunque sea con una faja del periódico. En breve estará á la venta la segunda parte, que comprenderá lectura escritura y gramática.

## Crónica general

**Martes 9.**—El general Linares, nombrado ministro de la Guerra, ha llegado esta mañana, procedente de Burgo, donde desempeñaba la capitania general. Al mediodía ha jurado su cargo, tomando después posesión del mismo.—Parece que el nombramiento de alto personal y gobernadores civiles ha producido algún disgusto entre los silvelistas. Estos dicen, que los mauristas se han llevado los más importantes destinos, siendo preteridos muchos amigos del Sr. Silvela que tienen grandes méritos.—El ministro de Estado ha manifestado que conoce el texto de la Nota del Vaticano que se recibió en tiempo de su antecesor, pero que consideraciones atendibles le impedirían dar noticia sobre su contenido.—Dentro de breves días se reunirán los exministros del partido liberal para tratar de la reorganización del mismo.—En las inmediaciones de Santiago (Coruña) un individuo ha matado á otro, por haberle pedido fuego para encender un cigarrillo.—Los huertanos de Valencia se han declarado en huelga por negarse el ayuntamiento á acceder á las peticiones que hicieron sobre puestos en el mercado. Hoy no han entrado en la ciudad hortalizas, ni frutas, ni legumbres.—Unos cuantos sujetos que salían de un ventorro, de la villa de Carral (Coruña), han agredido á una pareja de la guardia civil, entablándose una sangrienta lucha entre los paisanos y los guardias, de la que resultó muerto uno de los primeros, y varios heridos.

**Extranjero:** El gobierno italiano ha dispuesto que dos buques de guerra se hallen dispuestos á marchar á las aguas de Marruecos, si la situación del Imperio se agrava.—El ministro de Justicia de Italia ha sido interpelado en la Cámara de diputados, acerca del abandono en que se tiene la persecución de los duelistas y de cuantos intervienen en los duelos.—Las noticias que se reciben de Alemania, anuncian grandes nevadas y descenso

extraordinario en la temperatura. En París el frío es muy extenso, y el termómetro llegó á bajar ayer á ocho grados bajo cero.

**Miércoles 10.**—Las sesiones que han celebrado el Senado y el Congreso se han reducido á la lectura por el presidente del Consejo, del decreto suspendiendo las sesiones.—Terminadas estas sesiones, los ministros celebraron una reunión, en la que se acordó el indulto de un reo condenado á muerte; fué aprobada una circular que el ministro de la Gobernación dirige á los gobernadores civiles, y se ocuparon de las fiestas oficiales con motivo de la estancia en esta corte del rey de Portugal.—Varias sociedades de Barcelona han convenido la redacción de un Mensaje dirigido al rey sobre el uso oficial del catalán. La iniciativa del mensaje corresponde á la Liga regionalista.—En el vapor *Vicente Ferrer*, anclado en el puerto de Valencia, se ha declarado un incendio, quemándose gran cantidad de tejidos almacenados en las bodegas; inundadas éstas, el incendio fué sofocado.—En Uheda una cuadrilla de gitanos han promovido una lucha á tiros en la plaza pública, siendo milagroso que no hayan ocurrido desgracias. El pueblo se ha amotinado pidiendo la expulsión de todos los gitanos de la ciudad, que son muchos.—En una fábrica de herramientas de Oñate, un obrero ha sido arrollado por una máquina, pereciendo en el acto.

**Extranjero:** La huelga de los matriculados de mar de Marsella, continúa sin resolverse. El gobierno francés ha recordado que el almirante Rouvier se ofrezca en nombre del gobierno á los huelguistas y á las compañías para servir de árbitro.—Noticias recibidas de Marruecos dicen que las tropas del ejército del sultán enviadas para reducir al pretendiente han sido derrotadas por las fuerzas insurrectas, engrosadas por el concurso de nuevas kábilas.

**Jueves 11.**—Hoy ha celebrado el gobierno el primer consejo presidido por el rey. El Sr. Silvela ha hecho un resumen de la política que se propone desarrollar, mejorando la vida municipal y provincial, procurar la restauración de la marina de guerra y atender al fomento de intereses materiales.—El rey de Portugal ha llegado hoy, á las tres de la tarde. En su obsequio se dará esta noche un té en Palacio, y varios artistas del teatro Español representarán *el vergonzoso en Palacio*.—La huelga de los hurtanos de Valencia presenta mal arreglo, por haberse unido á los huelguistas los carreteros y obreros de transportes, los cuales se niegan á embarcar millares de cajas de naranja destinadas á la exportación.—Ha llegado á Vigo la escuadra rusa, compuesta de seis buques; el total de la tripulación es de 3.703 hombres y el de cañones 281. Permanecerá en dicha población cinco días, celebrándose varios festejos en honor de los marineros rusos.—En un túnel del ferrocarril minero entre Andoain y Placola, ha estallado inopinadamente un barreno, causando la muerte á tres obreros é hiriendo gravemente á otros tres.—En un confesionario de una Iglesia de San Sebastián (Guipúzcoa), se ha encontrado una niña recién nacida, ignorándose quién la depositó allí. Inmediatamente fué bautizada y conducida á la inclusa.

**Extranjero:** El presidente de la república de Venezuela ha protestado del intento de Alemania é Inglaterra de atacar á dicho país, recurriendo á la fuerza y no á la diplomacia para arreglar diferencias que no están justificadas. Dicho presidente afirma que el gobierno venezolano ha cumplido con todos sus deberes durante el período revolucionario.—Un telegrama de la Habana dice que la cosecha de azúcar se presenta este año en extremo favorable. Se calcula que la producción pasará de novecientas mil toneladas.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pases hechos, se designan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Hinesta. L. V. Lo supongo en su poder.
- Inchente. R. D. R. No hay inconveniente.
- Utrera. J. G. Se le escribió.
- Vitoria. V. E. Importó 8 pesetas.
- Trillo. B. J. B. Debe hacer todas esas copias que le piden.
- Vizuela. P. R. C. Puede solicitar escuela de ese sueldo sin servicios, y aunque sea de sueldo mayor; la dificultad está en conseguirla. No le conocemos.
- Villa del Río. S. A. Es muy difícil; veremos si conseguimos algo.
- Manacor. S. P. Estudiaremos el asunto.
- Budia. A. G. Se le contestó.
- Abletas. E. Z. Idem íd.
- Carmona. J. F. Se le escribió y se le remitieron el recibo y el libro.
- Aldehuela de Perláñez. E. B. de M. Serviremos a usted si se atiende en un todo a las condiciones del prospecto.
- Quel. M. P. Se le contestó.
- Mula. F. L. Se le enviaron los libros y se le escribió.
- Ojen. A. R. No conseguirá nada reclamando, porque el Estado tiende a disminuir y no a aumentar los gastos.
- Escarqueña. Se le escribió.
- Toro. G. de la O. Se presentó oportunamente; tardará más de un mes.
- Almeida. J. S. Se insertará.
- Vitoria. V. E. Enviados libros; 8 pesetas.
- Mazallón. J. G. Remito libros; lo haremos como desee; denos detalles al hacer el pago; se remitió antes un paquete.
- Luanco. J. B. Los mapas en papel, pueden mandarse por correo con los libros.
- España. R. de N. Se le escribió.
- Madrid. M. F. Enhorabuena.
- Epila. B. H. Presentada instancia; se incluirán los demás documentos.
- Alcalá la Real. A. de la R. Se insertó.
- Oañada. U. O. Se le escribió.
- Málaga. J. P. Puede ir por correo esa clase de material de trabajos manuales.
- Vilviestre. F. M. No podemos hacer envíos sin previo pago.
- Vidra. T. F. Llegó la carta; pero su libranza, no; debe pedir una segunda.
- Torrechiva. M. C. B. No se recibió la libranza a que se refiere.
- Sasamón. E. G. Enviados libros.
- Cartagena. J. P. Se le escribió.
- Bermillo. H. R. Idem íd.
- Padrón. D. T. Remitido título.
- Casillas de Oria. O. A. Se le escribió que tiene derecho.
- Burgos. A. R. Se le escribió.
- Zaragoza. A. A. Enviado «Contador».
- Peñafiel. H. M. E. Se escribió y remitieron libros.
- Pobla de Masaluca. I. S.; San Pedro del Pinatar, F. S.; Pozoblanco, M. R.; Calaceite, M. L.; Ciudad Real, C. N.; San Muñoz, J. S.; Granada, R. O. Enviados.
- Lauz. R. O. Llegó ese expediente el día 1.º de abril.
- Navalmoral de la Mata. J. M. M. Se recomendó el pronto despacho de su instancia.
- Molezuelas de la Carballeda. I. R. Se le escribió.
- Bentecheña. P. L. Idem íd; tendrá derecho al regalo, si anticipa el pago de un año.
- Zorita. M. J. M. Se le escribió.
- Villar de Sobrepesa. A. O. Idem íd.; se recomendó su asunto.
- Peraleda de San Román. L. M. D. Debe enviar dos pesetas más para completar el año, y una más para gastos de remisión.
- Turmiel. A. E. Se le contestó.
- Olivena. F. S. G. Idem íd.
- Roda. M. B. No podemos regalar ese artefacto; se le podrá dar algo de papel.
- Izurzu. D. L. V. Se le contestó.
- Cáceres. P. A. G. Idem íd.
- Puebla de la Mujer Muerta. C. F. No cabe más recurso que acudir a la Junta provincial.
- Mataró. L. Ll. Enviado libro; las libranzas se dirigen al señor director del periódico.

### ANUNCIO

para proveer la plaza de maestro de primera enseñanza en la escuela de fundación particular en la parroquia de San Martín de Luña, en el concejo de Ondillero.

Los señores maestros con título profesional, mayores de veinticinco años y menores de cuarenta, en completa salud y con certificación de buena conducta, expedida por el señor alcalde de su residencia, que deberá estar fechada dentro del plazo de esta convocatoria, y quieran tomar parte en los ejercicios de oposición que habrán de celebrarse en los días dieciocho al veinte inclusive del mes de diciembre próximo, y hora de las nueve y media, presentarán su solicitud hasta el diecisiete del mismo, y hora de las cuatro de la tarde, al señor inspector de primera enseñanza de la provincia de Oviedo, acompañando los justificantes en principio citados, ó en dicha escuela normal.

El tribunal se compondrá de dos profesores de la escuela normal de maestros y del dicho señor inspector.

El maestro tendrá casa-habitación, en la que los fundadores destinan para este fin; disfrutará un sueldo de 1.500 pesetas anuales, 300 como indemnización de retribución y 100 pesetas para material; y su señora 350 por las dos horas que en la tarde ha de dedicar a la enseñanza de trabajos usuales de la mujer.

Si se inutilizara dentro de los veinte años, tendrá derecho a percibir de la cantidad de 2.000 pesetas en relación al tiempo servido dentro del período de uno a veinte años. Si después de la salida del establecimiento falleciese antes de cumplir los dos años siguientes, se darán a su viuda, ó sucesión legítima con éste, 500 pesetas y por solo una vez.

Si el patrono, al llegar a los veinte años de existencia de esta escuela, determina constituiria definitivamente, se establece el retiro en las mismas condiciones que las fijadas en la ley de derechos pasivos del magisterio público.

Para tomar parte en los ejercicios de oposición hay que presentar el programa de cada una de las asignaturas del grado elemental y lo mismo el de nociones de Geografía é Historia de España, dividido en ocho secciones.

Presentará un trabajo en bords lo hecho por su señora y escrito en una cuartilla de papel un párrafo de 20 líneas tomado de la Historia de España, poniendo a su pie la firma y rúbrica.

Una y otro serán comprobados antes de ser elegidos por el patrono entre los opositores, que serán los que clasifica los por el tribunal.

Para mejor conocimiento de lo que a esta escuela se refiere, se han formulado las bases preliminares del reglamento que después se confeccionará, las que están de manifiesto en el tablón de edictos de la escuela normal y en el despacho del señor inspector del ramo.

No habrá preferencias, y sólo ocuparán el puesto el matrimonio que guarde mejores condiciones a juicio del patrono.

Si fuera corto el número de los que se presentaran a la oposición ó hubiese alguna otra causa por la cual no le conviniera al patrono elegir, se repetirá nuevamente el anuncio y a voluntad de aquél.

Oviedo 15 de noviembre de 1902.—El patrono, *Oreste Batallón*.

### OBRAS DE CALIGRAFÍA

Aquiles Monteverde (Emilio).—Método facilísimo para aprender a leer y escribir a un mismo tiempo con la mayor brevedad posible. Obra curiosa. Lisboa. 1885. Precio 1,50 pesetas.

Arte de escribir por reglas y sin muestras, establecido de orden superior en los reales sitios de San Ildefonso y Valdein. Madrid. 1781. Véndese este libro raro y curioso en 6 pesetas.

Berharne de Dunkerque.—Calligraphie. París. Se hace recomendable por la pulcritud de sus muestras. Precio. 6 pesetas.

Díaz Morante (Pedro).—Arte nuevo de escribir, ilustrado con muestras, por D. Francisco Xavier de Santiago Palomares. Madrid 1776. Precioso y único ejemplar, bien conserva lo, 10 pesetas.

Piera (Antonio).—Memoria sobre la escritura y la Caligrafía. 1893. Folleto muy curioso. Precio, 1,50 pesetas.

Además de estos ejemplares, hay de venta obras raras y de mérito. Entre otras hay un foliar, que se vende en 125 pesetas.

## LIBRERIA DE "EL MAGISTERIO ESPAÑOL,"

(Fundada en beneficio de los suscriptores.)

### OBRAS NUEVAS DE GRAN INTERÉS PARA LOS SEÑORES MAESTROS

Plas. Cts.

- Blanco (D. Rufino).—*Cuadernos de escritura y lectura simultáneas*. Primer método de escritura vertical española; elogiado por toda la prensa; profusamente ilustrado con preciosos y artísticos grabados; siete cuadernos con lujosas cubiertas; uno, 20 céntimos, docena... 1,80
  - Remitimos la colección de los siete cuadernos (todo el método) enviándonos... 1,25
  - Solana (D. Ezquiel).—*Concepto y evolución del trabajo manual educativo*, donde se estudia con proligidad de datos el origen del trabajo manual, sus variados aspectos según los diferentes pedagogos; ilustrado con los retratos de Comenio, Locke, Rousseau, Pestalozzi, Salomón y Consorti; obra de propaganda pedagógica; ejemplar... 0,50
  - Ascarza (D. Victoriano F.).—*La niña instruida (Nociones de Fisiología é Higiene con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas)*. Este libro, único en su clase para las escuelas de niñas, sirve a la vez para lectura y estudio, contiene lo más necesario para la debida educación femenina, y es de grandísima utilidad, no solamente en las escuelas, sino en todas las familias. Un volumen de 128 páginas, buen papel y grabados 0,75; docena... 7,20
- (De este libro, que se acaba de poner a la venta, remitiremos ejemplar de muestra a toda maestra suscriptora, acompañando 15 céntimos en sellos de 5.)

Diríjense todos los pedidos de estos y de todos los libros que nuestros lectores necesitan a La Librería de «El Magisterio Español». Los pedidos han de venir acompañados de su importe.

SERVICIOS  
DE LA  
**COMPañÍA TRASATLÁNTICA**

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Masagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, regresando á Barcelona por Santa Cruz de Tenerife, Cádiz Málaga (facultativa), Alicante y Valencia.

Llegada á Las Palmas de Gran Canaria, el 26 de cada mes.—Salida de Idem íd., el 27 á las 10.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 27 á las 15.—Salida de ídem íd., el 28 á las 18.

Llegada á Santa Cruz de la Palma, el 29 á las 6.—Salida de ídem íd., el 29 á las 18.

Llegada á Santa Cruz de Tenerife, el 30 á las 6.—Salida de ídem íd., el 1.º á las 10.

Llegada á las Palmas de Gran Canaria, el 1.º á las 15.—Salida ídem íd., el 1.º á las 18.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

*Servicio del Norte:* Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, isla de Santo Domingo, Centro América Norte y Sur del Pacífico

*Servicio del Mediterráneo:* Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales

de Cuba. También se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11 el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, S banilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con tras ordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje y carga para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 8, el 5 de Málaga y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de mayo y d Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Masagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.  
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía

ofrece alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes lujo de Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facilidad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares

**CONVIENE AL MAGISTERIO**

conocer el gran surtido de *Orlas, Cartas, Diplomas, Devocionarios, Estampas, Tarjetas, Medallas, Rosarios, Estuches escritorio, Estuches neceser, Libros de recreo é instructivos*, propios para *premios de Navidad*, que tiene á la venta la

LIBRERIA ESCOLAR

DE

**ANTONIO PEREZ**

Bolsa, núm. 9. — MADRID

0—

LIBRERIA MODERNA

DE

**OLEGARIO ZAMORA**

11, Plaza Mayor, 11.—MADRID

PROFESORES

Se ha recibido un surtido completísimo en orlas, diplomas, mesas revueltas, cartas de fantasía, cromos, estampas, etc., etc.; todo nuevo y á precios sin competencia. Pídase tarifa especial de premios.

**Nota.** En todo pedido, por insignificante que sea, se regala un precioso almanaque de pared.

6—5

**La Margarita en Loeches**

**Antibiliosa, Antiherpética, Antisifilítica, Antiescrofulosa, Antiparasitaria y muy reconstituyente.** Con este agua se tiene la salud á domicilio. Cura con prontitud el Dengue; es preservativo de la difteria y teta, usada con frecuencia como eminente antiparasitaria. Este agua no irrita, por razón de sus componentes, y es superior á la que, llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones: Madrid, Jardines, 15, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis de M. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada este agua la mejor de su clase, del minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico doctor D. Manuel Sáenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales, que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que LA MARGARITA EN LOECHES es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y lo único que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de LA MARGARITA boble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares; y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que la constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesentero, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas, que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones.

**CONTADORES ESTEBAN**

Son estos aparatos de grandísima utilidad para la enseñanza de la aritmética y merecen figurar en toda escuela bien organizada, por su sencillez su elegancia y sus ingeniosas aplicaciones.

Pueden pedirse á la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, indicando la estación más próxima del ferrocarril á donde deben facturarse.

Vale el contador veinte pesetas y hace de gastos remisión susobre dos pesetas.

**SUSTITUTA**

La desea la Maestra de Cercedilla (Madrid); dirigirse á dicha profesora.

